

Azogues, 2 de febrero del 2012.

Señor
EDISON PAUL SARMIENTO VAZQUEZ.
Su despacho.

Me es grato comunicarle que en la junta general universal de socios de la compañía RUALTIM S.A. reunida en fecha primero de agosto del 2011 le designó a Usted como liquidador suplente de la compañía.

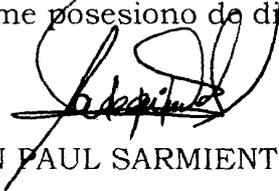
De acuerdo a la ley de compañía y al estatuto de la compañía, a Usted le corresponde en caso de impedimento o ausencia del liquidador principal, ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía en el proceso de liquidación, así como todas las facultades conferidas en la ley. La compañía RUALTIM S.A. fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Sexto del cantón Azogues en fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues bajo el número setenta y siete el veinte y dos de agosto del dos mil seis. La compañía se disolvió mediante escritura de disolución anticipada de la compañía celebrada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Cuenca en fecha veinte y seis de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues con el número tres en fecha 24 de enero del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.
Atentamente,



ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ
Liquidador principal.

En la ciudad de Azogues, a los 2 de febrero del dos mil doce, Yo, EDISON PAUL SARMIENTO VAZQUEZ acepto la designación de liquidador suplente de la compañía RUALTIM S.A. en Liquidación, para lo cual me posesiono de dicho cargo.



EDISON PAUL SARMIENTO VAZQUEZ.



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
El título que antecede, queda inscrito
el (los) No. (s) 24
(los) Registro (s) de 14 de febrero
Azogues, a 22 de Febrero de 2012
Dr. Maximiliano VILLAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES